

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 JUL 2022

VISTO: la Resolución de Presidencia de la República P/575, de 11 de abril de 2022;

RESULTANDO: que por el numeral 1° del citado acto se modifica la Resolución de la Presidencia de la República P/265, de 11 de enero de 2021, por la cual se aceptaron donaciones a través del Sistema Nacional de Emergencias para integrar el Fondo Solidario COVID-19, al haberse tomado conocimiento de que en los meses de mayo, junio y agosto del año 2020, se realizaron depósitos con cheque en la cuenta de Presidencia de la República por error de la Junta Departamental de Artigas, ya que deberían haber sido depositados en la Cuenta del Congreso Nacional de Ediles;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de Presidencia de la República P/348, de 22 de junio de 2021 se sustituyó el numeral 1° de la Resolución P/265, aceptándose para integrar el Fondo Solidario COVID-19 donaciones por un importe total de \$4.177.284,39;

II) que por lo tanto, a los efectos devolver correctamente el monto depositado por error a la Junta Departamental de Artigas procede modificar en tal sentido la Resolución citada en el Visto del proyecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

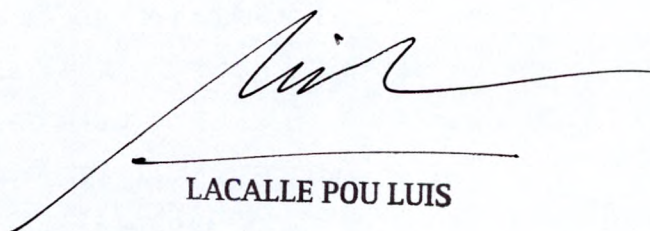
RESUELVE:

1°.- Modifícase el Considerando II de la Resolución de Presidencia de la República P/575, de 11 de abril de 2022, en el sentido que donde dice "...P/265, de 11 de enero de 2021,..." diga "...P/265, de 11 de enero de 2021, modificada por la similar P/348, de 22 de junio de 2021...".

2°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de Presidencia de la República P/575, de 11 de abril de 2022, en el sentido que donde dice "...la Resolución de la Presidencia de la República P/265, de 11 de enero de 2021,..." diga "...la Resolución de la Presidencia de la República P/265, de 11 de enero de 2021, modificada por la similar P/348, de 22 de junio de 2021..."; y donde dice "\$4.214.573,39 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos catorce mil quinientos

setenta y tres con 39/100)" diga "\$4.177.284,39 (pesos uruguayos cuatro millones ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro con 39/100)" y donde dice "\$4.176.817,99 (pesos uruguayos cuatro millones ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete con 99/100)" diga "\$4.139.528,99 (pesos uruguayos cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientos veintiocho con 99/000).

3°- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de proceder con la devolución a la Junta Departamental de Artigas los fondos depositados por error.



LACALLE POU LUIS